

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117**PATONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del expediente número 1, de modificación de créditos del presupuesto del año 2009, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 21, de 26 de enero de 2010, sin haberse presentado alegaciones al mismo, el acuerdo queda elevado a definitivo, publicándose el resumen siguiente, en cumplimiento del artículo 70.2, en relación con el 112.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y el 169.3 del Real Decreto 2/2004, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

	Euros
1. Cantidades a suplementar por capítulos	
Capítulo I	10.500,00
Capítulo II	38.854,82
Capítulo III	17.114,51
Capítulo IV	163.246,46
Capítulo VI	62.000,00
Capítulo IX	3.860,92
Total	295.580,71
2. Por bajas partidas	76.770,00
3. Remanente líquido de Tesorería	218.810,71
Total	295.580,71

Contra esta aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Patones, a 17 de febrero de 2010.—El alcalde accidental, Óscar Sanz García.

(03/7.917/10)